

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

EXPEDIENTE N° C15-C02-18 DE “PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN A BORDO DEL BUQUE OCEANOGRÁFICO UCADIZ DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ DE DIVERSO EQUIPAMIENTO NÁUTICO CON OBJETO DE AUMENTAR SU NAVEGABILIDAD DE 20 MILLAS A 60 MILLAS DE LA COSTA POR EXIGENCIA DE LA CAPITANÍA MARÍTIMA DE CÁDIZ, Y CONSISTENTE EN UN SISTEMA DE FUENTE DE ENERGÍA INDEPENDIENTE HIDRÁULICA PARA SERVICIO DE EMERGENCIA DE GRÚA Y SERVO-TIMÓN.”

Visto el expediente instruido para la contratación del expediente de referencia, en el que con fecha 11 de mayo de 2018 se acuerda la siguiente clasificación de ofertas por orden decreciente según propuesta de 9 de mayo de 2018, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el mismo:

1ª.- HIDRÁULICA CABRAL S.L.

Efectuado el requerimiento al mejor clasificado de la documentación preceptiva para ser adjudicatario del procedimiento y una vez cumplido dicho requisito conforme a lo establecido en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO,


Adjudicar el expediente de referencia a la empresa **HIDRÁULICA CABRAL S.L.** con CIF B11528569 por un importe de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS (34.990 euros), al cual aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido, asciende a un total de CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (42.337,90 euros). El plazo de la ejecución del contrato es de 6 semanas desde la formalización del contrato.

Según lo dispuesto en el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato deberá ser formalizado en el plazo máximo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma de conformidad con lo establecido en la

EXPTE. N° C15-C02-18

Código Seguro de verificación:ndHqt7gsMzCDT50McxGV1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ	FECHA	25/06/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/2
 ndHqt7gsMzCDT50McxGV1A==			


Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, sin que en, este último caso, pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

POR LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ,
 EL RECTOR, por delegación de competencias
 (Resolución UCA/R15REC/2015 de 20/04/2015
 BOUCA nº 184 de 30/04/2015)
 EL DIRECTOR COORDINADOR DEL
 CAMPUS DE PUERTO REAL

Fdo. Juan José Domínguez Jiménez

EXPTE. Nº C15-C02-18

Código Seguro de verificación:ndHqt7gsMzCDT50McxGV1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ		FECHA	25/06/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	ndHqt7gsMzCDT50McxGV1A==	PÁGINA	2/2
 ndHqt7gsMzCDT50McxGV1A==				